

**FERNANDO DELLA-CASA DULANTO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA**

C E R T I F I C O:

Que en la Minuta del Acta de la sesión celebrada por la **Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza** el día **2 de DICIEMBRE de 1997**, figura entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

REMOLINOS: MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE ALINEACIÓN EN LA CALLE CALVO SOTELO, COT-97/736.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Remolinos para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual n° 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del referido Municipio, según Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Antonio Tristán Casas, visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 21 de abril de 1997.

Resultando que el referido expediente tiene como objeto modificar la alineación de una parcela sita en la calle Calvo Sotelo, angular con la Ronda San Antonio, suprimiendo el retranqueo existente en la misma.

Resultando que la presente Modificación fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Remolinos en sesión celebrada el 29 de abril de 1997 y sometida al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante anuncios en el periódico "Heraldo de Aragón" de fecha 10 de mayo de 1997, Boletín Oficial de la Provincia n° 111, de 19 de mayo de 1997, y Boletín Oficial de Aragón n° 65, de 9 de junio del mismo año, no presentándose durante el referido período alegación alguna.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Remolinos en sesión celebrada el 17 de julio de 1997 acordó aprobar provisionalmente la presente Modificación y remitir el expediente a esta Comisión Provincial, en la que tuvo entrada el 29 de julio de 1997.

Resultando que ha sido emitido el correspondiente informe por los Servicios Técnicos de esta Comisión Provincial.

Considerando que la presente Modificación ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos de esta Comisión, por cuanto la misma, además de mejorar el diseño de la trama viaria, impide la aparición de medianerías vistas.

Considerando que corresponde a esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la aprobación definitiva de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de conformidad con lo previsto en los arts. 35.d) del Texto Refundido de la Ley del Régimen Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y 15 y 18 del Decreto 70/92 de la Diputación General de Aragón, de 28 de abril, de competencias en materia de urbanismo y distribución de las mismas en diversos órganos urbanísticos.

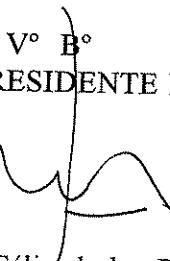
En virtud de lo expuesto, **LA M.I. COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- "Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Remolinos consistente en modificar la alineación de una parcela sita en la calle Calvo Sotelo, angular con la Ronda San Antonio, suprimiendo el retranqueo existente en la misma.

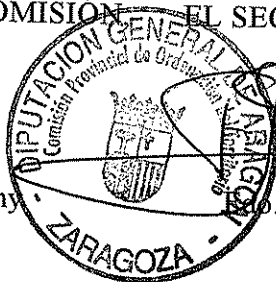
SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Remolinos".

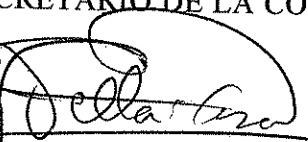
*

Y para que así conste, sin perjuicio de la posterior aprobación del acta de la sesión, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vº Bº


EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,





Fdo.: Félix de los Ríos Barbany

Fdo.: Fernando Della-Casa Dulanto